

RECAUDACIÓN

INFORME TRIMESTRAL

2025 •
ENERO / FEBRERO / MARZO

ATER



La recaudación de tributos provinciales correspondiente al período enero–marzo de 2025 ascendió a un total de **\$190.969.288.561**

Enero: \$60.611.284.417
Febrero: \$56.926.820.726
Marzo: \$73.431.183.418).

La recaudación registrada durante el primer trimestre de 2025 representa un incremento de **\$89.195.443.231** respecto al mismo período del año anterior, equivalente a un crecimiento acumulado en términos porcentuales del **87,64%**.

El aumento observado obedece, principalmente, al desempeño del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que en conjunto (Convenio Multilateral y Contribuyentes Directos) representó aproximadamente el 75,52% de la recaudación total. Le siguen el Impuesto a los Automotores con una participación del 12,31%, el Impuesto de Sellos con el 9,56%, el Impuesto Inmobiliario (considerando sus componentes urbano/suburbano y rural) con el 1,30%, y el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales con el 1,07%.

En términos de variación interanual, los tributos que registraron los mayores incrementos respecto del primer trimestre de 2024 fueron el Impuesto a los Automotores, con un crecimiento del 1.676,40%, seguido por el Impuesto de Sellos, que aumentó un 167,63%, el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, con una variación positiva del 161,16%, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en conjunto, que creció un 59,28%, y el Impuesto Inmobiliario en conjunto, que registró una suba del 47,96%.

Concepto	Enero - Marzo 2025	Part%	Enero - Marzo 2024	Part%	Var. \$	Var. %
IIBB Convenio Multilateral	\$75.341.803.702,00	39,45%	\$50.147.278.855,00	49,27%	\$25.194.524.847,00	50,24%
IIBB Contribuyentes Directos	\$68.921.583.787,00	36,09%	\$40.814.833.077,00	40,10%	\$28.106.750.710,00	68,86%
Impuesto de Sellos	\$18.250.525.590,00	9,56%	\$6.819.210.027,00	6,70%	\$11.431.315.563,00	167,63%
Imp. a los Automotores	\$23.509.414.920,00	12,31%	\$1.323.429.572,00	1,30%	\$22.185.985.348,00	1676,40%
Imp. Inmobiliario Rural	\$1.101.346.342,00	0,58%	\$906.831.469,00	0,89%	\$194.514.873,00	21,45%
Profesiones Liberales	\$2.042.437.449,00	1,07%	\$782.066.248,00	0,77%	\$1.260.371.201,00	161,16%
Imp. Inmobiliario Urbano / Suburbano	\$1.386.491.661,31	0,73%	\$774.630.430,00	0,76%	\$611.861.231,31	78,99%
Varios (**)	\$400.904.950,00	0,21%	\$157.951.508,00	0,16%	\$242.953.442,00	153,82%
Ley N° 4035	\$11.182.171,00	0,01%	\$39.756.792,00	0,04%	-\$28.574.621,00	-71,87%
Imp. a la Transferencia Gratuita de Bienes	\$3.597.989,00	0,00%	\$7.857.352,00	0,01%	-\$4.259.363,00	-54,21%
Total Recaudación	\$190.969.288.561,31	100,00%	\$101.773.845.330,00	100,00%	\$89.195.443.231,31	87,64%

Referencias: (**) Incluye: Derecho de Extracción de Minerales y Tasas Retributivas.

Por último, se presentan los porcentajes de incremento de la recaudación de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) y su comparación con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el período bajo análisis, en el siguiente cuadro:

Recaudación 1° Trimestre 2025	VARIACION INTERANUAL MENSUAL			Variación % Acumulada
	Enero 2025 Vs. Enero 2024	Febrero 2025 Vs. Febrero 2024	Marzo 2025 Vs. Marzo 2024	
ATER	87,21%	71,79%	102,51%	87,64%
ARCA	90,24%	75,55%	49,55%	71,22%

ATER

www.ater.gob.ar

  *[/aterinfo](#)*